



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **3884** /2015

ARICA, 10 DE MARZO DEL 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 07 de Enero del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 006, de fecha 07 de Enero del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 366, de fecha 06 de Marzo del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.000.000** a la **ASOCIACION DEPORTIVA DE TENIS DE MESA ARICA Y PARINACOTA**, R.U.T. N° 65.018.117-4, representado por doña **Karina Aliste Dublas**, Rut. 14.104.534-2, destinada a financiar adquisición de Pasajes Terrestres Arica – Santiago – Arica.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DEPORTIVA DE TENIS DE MESA ARICA Y PARINACOTA**, se encuentra vigente, inscrita con el Registro N° **1500033-3**, otorgada con fecha 07 de Septiembre del 2009, según Certificado de fecha 27 de Febrero del 2015, emitido por el Director Regional del Instituto Nacional de Deportes.

La **ASOCIACION DEPORTIVA DE TENIS DE MESA ARICA Y PARINACOTA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 413.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Pasajes y Movilización	1.000.000.-
TOTAL	\$ 1.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.061 Asociación Deportiva de Tenis de Mesa Arica y Parinacota.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/fsh.



DR. SALVADOR BURRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA